NOTIFICACIÓN DE CERTIFICACIONES DE ACUERDOS DE JUNTA DIRECTIVA A GERENCIAS Y UNIDADES

Acuerdo de Junta Directiva Número JD-05-91-2023 de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, mediante el cual la Junta Directiva de Empresa Portuaria Quetzal acordó: "*...**I.** Aprobar la actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos de las Gerencias y Unidades siguientes: 1) Gerencia de Operaciones; 2) Gerencia Financiera; 3) Gerencia Administrativa; 4) Gerencia de Seguridad Integral; 5) Gerencia de Recursos Humanos; 6) Gerencia de Mantenimiento; 7) Unidad de Auditoría Interna; 8) Unidad de Asesoría Jurídica; 9) Unidad de Comercialización y Mercadeo; 10) Secretàría General; 11) Unidad de Informática; 12) Unidad Ejecutora de Proyectos; 13) Unidad de Acceso a la Información Pública; 14) Departamento de Compras; y, 15) Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria. **II.** Instruir a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria para que socialice los manuales aprobados con cada Gerencia y Unidad, según corresponda. **III.** El presente acuerdo es de efectos inmediatos. **IV.** NOTIFÍQUESE..."*

GERENCIA/UNIDAD:

FIRMA Y SELLO DE RECIBIDO:

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
RECIBIDO
15 DIC 2023
UNIDAD ASESORÍA Y PLANIFICACIÓN PORTUARIA
Firma: Tonia 14:52.

Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria: _____

Se remite la certificación original del Acuerdo de Junta Directiva y el expediente remitido a Junta Directiva para Continuar con los trámites correspondientes.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA EMPRESA PORTUARIA QUETZAL, CERTIFICA: Que tuvo a la vista el Libro de Sesiones Ordinarias y Extraordinarias de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, en el que consta el punto Quinto (5º) del acta número noventa y uno (91) de fecha doce de diciembre de dos mil veintitrés, de la Sesión Ordinaria, que copiada la parte resolutiva textualmente dice: **JD GUION CERO CINCO GUION NOVENTA Y UNO GUION DOS MIL VEINTITRÉS (JD-05-91-2023). CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto cuatrocientos diez guion PQ guion UAPP guion cuatrocientos cincuenta y uno guion dos mil veintitrés (OF.410-PQ-UAPP-451-2023), de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés suscrito por la Jefa a.i. de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, fueron remitidos a la Gerencia General para ser elevados a aprobación de Junta Directiva, los Manuales de Normas y Procedimientos de las Gerencias y Unidades siguientes: 1) Gerencia de Operaciones; 2) Gerencia Financiera; 3) Gerencia Administrativa; 4) Gerencia de Seguridad Integral; 5) Gerencia de Recursos Humanos; 6) Gerencia de Mantenimiento; 7) Unidad de Auditoría Interna; 8) Unidad de Asesoría Jurídica; 9) Unidad de Comercialización y Mercadeo; 10) Secretaría General; 11) Unidad de Informática; 12) Unidad Ejecutora de Proyectos; 13) Unidad de Acceso a la Información Pública; 14) Departamento de Compras; y 15) Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria. Asimismo, se indica que la actualización de los manuales fue elaborada conjuntamente con los enlaces designados por las Gerencias y Unidades de la Empresa Portuaria Quetzal y el Área de Desarrollo Institucional de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, habiendo tomado en consideración la normativa vigente que regula cada procedimiento. **CONSIDERANDO:** Que obran en el expediente de mérito: a) Dictamen técnico número DICTAMEN punto cuatrocientos diez guion PQ guion DI guion cero cero uno guion dos mil veintitrés (DICTAMEN.410-PQ-DI-001-2023), de fecha veinticuatro de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por el área de Desarrollo Institucional de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, el cual indica que los Manuales de Normas y Procedimientos de las Unidades Administrativas: 1) Gerencia de Seguridad Integral; 2) Gerencia de Recursos Humanos; 3) Gerencia Financiera; 4) Gerencia de Mantenimiento; 5) Gerencia Administrativa; 6) Gerencia de Operaciones; 7) Unidad de Auditoría Interna; 8) Secretaría General; 9) Unidad de Asesoría Jurídica; 10) Unidad de Comercialización y Mercadeo; 11) Unidad Ejecutora de Proyectos; 12) Unidad de Informática; 13) Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria; 14) Unidad de Acceso a la Información Pública; y, 15) Departamento de Compras. En consecuencia, al contar la Empresa Portuaria Quetzal con Manuales de Normas y Procedimientos actualizados, se garantiza que la gestión institucional está basada en instrumentos administrativos que contribuyen a transparentar dicha gestión, dando cumplimiento, asimismo, a las normas emitidas por el ente rector de control

gubernamental. En consecuencia, es PROCEDENTE que la Honorable Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, conozca la actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos correspondiente al año dos mil veintitrés (2023) de las Unidad Administrativas descritas, RECOMENDANDOSE SU APROBACIÓN por dicho Órgano Colegiado; b) Dictamen Jurídico número doscientos cuarenta guion cuatrocientos once guion dos mil veintitrés (240-411-2023), de fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por el Jefe de la Unidad de Asesoría Jurídica, en el cual Dictamina que es PROCEDENTE que la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal, apruebe las actualizaciones a los Manuales de Normas y Procedimientos de Puerto Quetzal, que fueron elaborados y avalados por la Jefe a.i. de la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria de Empresa Portuaria Quetzal, los cuales se enuncian en el oficio OF punto cuatrocientos diez guion PQ guion UAPP guion cuatrocientos treinta y siete guion dos mil veintitrés (OF.410-PQ-UAPP-437-2023), de fecha veintitrés de noviembre de dos mil veintitrés; y, c) Dictamen Financiero número quinientos guion GF guion EPQ guion cero cuarenta y tres guion dos mil veintitrés (DICTAMEN No. 500-GF-EPQ-043-2023) de fecha veintisiete de noviembre de dos mil veintitrés, emitido por el Gerente Financiero, el cual establece que se DICTAMINA procedente que la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria, continúe con la gestión correspondiente para el conocimiento y aprobación de la Junta Directiva de la Empresa Portuaria Quetzal para la actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos, los cuales no inciden en ninguna afectación presupuestaria alguna. **CONSIDERANDO:** Que de conformidad con lo establecido en la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Decreto Ley 100-85, la Empresa Portuaria Quetzal, fue creada como una entidad estatal, descentralizada y autónoma, con personalidad jurídica propia y capacidad para adquirir derechos y contraer obligaciones; y que asimismo, de conformidad con lo establecido en el artículo 3 del Acuerdo Gubernativo 7-2010, Reglamento de la Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, Puerto Quetzal goza de autonomía financiera, funcional, económica, técnica y administrativa. **CONSIDERANDO:** Que mediante oficio número OF punto doscientos diez guion GG guion cuatrocientos ochenta y seis guion dos mil veintitrés diagonal FAAQ diagonal la (OF.210-GG-486-2023/FAAQ/la), de fecha cinco de diciembre de dos mil veintitrés, el Gerente General, elevó a conocimiento, discusión y eventual aprobación de Junta Directiva el expediente relacionado con la aprobación y actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos de las Gerencias y Unidades siguientes: 1) Gerencia de Operaciones; 2) Gerencia Financiera; 3) Gerencia Administrativa; 4) Gerencia de Seguridad Integral; 5) Gerencia de Recursos Humanos; 6) Gerencia de Mantenimiento; 7) Unidad de Auditoría Interna; 8) Unidad de Asesoría Jurídica; 9) Unidad de Comercialización y Mercadeo; 10) Secretaría General; 11) Unidad de Informática; 12) Unidad Ejecutora de Proyectos; 13) Unidad de Acceso a la Información Pública; 14) Departamento de

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL SECRETARÍA GENERAL GUATEMALA, C.A.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL JUNTA DIRECTIVA GUATEMALA, C.A.

Compras; y 15) Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria. **POR TANTO:** La Junta Directiva con base en lo considerado y en ejercicio de las atribuciones que le confieren los Artículos 9 y 19 del Decreto Ley 100-85, Ley Orgánica de la Empresa Portuaria Quetzal, por unanimidad. **ACUERDA: I.** Aprobar la actualización de los Manuales de Normas y Procedimientos de las Gerencias y Unidades siguientes: 1) Gerencia de Operaciones; 2) Gerencia Financiera; 3) Gerencia Administrativa; 4) Gerencia de Seguridad Integral; 5) Gerencia de Recursos Humanos; 6) Gerencia de Mantenimiento; 7) Unidad de Auditoría Interna; 8) Unidad de Asesoría Jurídica; 9) Unidad de Comercialización y Mercadeo; 10) Secretaría General; 11) Unidad de Informática; 12) Unidad Ejecutora de Proyectos; 13) Unidad de Acceso a la Información Pública; 14) Departamento de Compras; y, 15) Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria. **II.** Instruir a la Unidad de Asesoría y Planificación Portuaria para que socialice los manuales aprobados con cada Gerencia y Unidad, según corresponda. **III.** El presente acuerdo es de efectos inmediatos. **IV.** NOTIFÍQUESE.---------
Y para los usos legales que procedan conforme a derecho, extiendo, numero, sello y firmo la presente certificación, la cual consta en tres (3) hojas de papel membretado tamaño oficio de la Empresa Portuaria Quetzal impresas únicamente en el anverso. En la ciudad de Guatemala, el doce de diciembre de dos mil veintitrés.

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
JUNTA DIRECTIVA
GUATEMALA, C.A.

MGTR. FRANCISCO ANTONIO ANLEU QUIJADA
SECRETARIO DE JUNTA DIRECTIVA

EMPRESA PORTUARIA QUETZAL
SECRETARÍA GENERAL
GUATEMALA, C.A.

LIC. LUIS MANUEL RODRIGUEZ SILVA
SECRETARIO GENERAL